



Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2017  
Comunicado de Prensa DGC/405/17

### **DEMANDA CNDH LA IMPLEMENTACIÓN URGENTE DE ACCIONES PARA GRUPOS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD EN EL PAÍS, EN EL MARCO DEL *DÍA INTERNACIONAL PARA LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD***

- **La pobreza, la falta de acceso a las oportunidades y la discriminación han impedido la erradicación de la esclavitud en el mundo contemporáneo**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llama a las autoridades y sociedad en su conjunto a brindar urgente atención a las contemporáneas formas de esclavitud, ya que de acuerdo con el Índice de Esclavitud Mundial 2016, México se ubica en la posición número 20 entre 167 naciones, con porcentaje de vulnerabilidad de 47.02. Además, de acuerdo con cifras de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2016), México se encuentra dentro de los 25 países con más víctimas de trata de personas identificadas.

En su último informe, la Comisión Intersecretarial presidida por la Secretaría de Gobernación reportó para el periodo de 2009 al 2015, 1,267 víctimas de trata de personas detectadas e identificadas en los procesos judiciales y sentencias, de las cuales 42.2% son personas mexicanas, 7.18% son personas extranjeras, señalando que para el 50.59% restante, no se cuenta con información sobre su nacionalidad.

El Reporte sobre Trata de Personas 2017 del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, en torno a México, destaca que la complicidad oficial continúa siendo un problema grave y poco abordado; que hay menos víctimas identificadas y los servicios especializados son limitados; que los refugios siguen siendo inadecuados en comparación con la magnitud del problema y que los servicios a las víctimas no están disponibles en todo el país.

Informes de la sociedad civil como el presentado por la Hispanics in Philanthropy (HIP) denominado "Trata de Personas en México, una mirada desde las organizaciones de la sociedad civil" denuncian los escasos esfuerzos en las entidades federativas, tanto en la protección a las víctimas como en la persecución del delito y las acciones preventivas y que *las acciones existentes, suelen carecer de una perspectiva de género*, lo cual no permite un abordaje y atención adecuada frente a la trata de personas.

Ante este panorama, el Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, subrayó, en el marco del *Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud*, que si bien en México la esclavitud se encuentran formalmente abolida e incluso penalizada, familias completas provenientes de comunidades rurales indígenas siguen viéndose obligadas a migrar, con expectativas de conseguir un trabajo que les ayude a sobrevivir, terminando enganchadas y sometidas en los trabajos forzosos en fincas donde se encuentran bajo el yugo de personas

que, a sabiendas de que no serán castigadas, las mantienen bajo promesas de pagos, en condiciones indignas e insalubres.

Las omisiones de inspección por parte de las autoridades laborales y la violación al derecho a la procuración de justicia por parte de aquellas encargadas de la persecución del delito durante los denominados “rescates a jornaleros agrícolas” son las constantes violaciones a derechos humanos que este Organismo Nacional ha reprochado tanto a autoridades federales como estatales en los últimos años.

La falta de bases de datos y sistematización de información, operatividad institucional en torno a los instrumentos aprobados como modelos y protocolos de atención a víctimas, así como la falta de asignación de recursos humanos y materiales por parte de las instituciones que deben prevenir y perseguir el delito, así como brindar protección y atención a las víctimas tanto mexicanas como extranjeras, son solo algunas de las omisiones que este Organismo Nacional ha observado por parte de las autoridades federales y estatales.

Es por eso que en el *Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud*, el Ombudsman nacional hace un llamado a las autoridades federales a que cumplan las obligaciones que el artículo 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos les señala y, a los tres órdenes de gobierno para que, en el ámbito de sus competencias, implementen de manera urgente las acciones de “Atención Preventiva a Zonas y Grupos de Alta Vulnerabilidad” y de “Atención a Rezagos” que ese ordenamiento les exige desde su publicación en junio de 2012.

De igual forma, en el marco de esta conmemoración, el Presidente de la CNDH insta a los gobiernos Federal y Estatales a acrecentar la lucha contra la pobreza, la discriminación, sobre todo la de orden estructural, el analfabetismo, la violencia de género, la exclusión y la violencia, que sitúan a las personas en altas condiciones de vulnerabilidad.

Por último, hizo un llamado a que todas las autoridades en el país se unan a esta lucha desde el reconocimiento a un nuevo derecho que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido a partir de la Sentencia Hacienda Brasil Verde vs Brasil y su interpretación al artículo 6.1. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y que es el Derecho a no ser sometido a esclavitud ni trata de personas, lo cual implicará aplicar una visión de derechos humanos a las políticas públicas y no solo un accionar represivo que tiene efectos nulos en las causas reales que reproducen la comercialización humana: la impunidad y la corrupción.